

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN

1 DE 7

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025
"DIVERSOS BIENES"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN MORAS No. 533, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL **C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES, EL **LIC. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, LÍDER COORDINADOR DE SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN; POR LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS, **EDUARDO OSORIO PEREDA**, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS; POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, **LIZEI ZEBRINA OCAMPO RAMÍREZ**, AUDITOR ESPECIALIZADO "B", DESIGNADA MEDIANTE OFICIO No. SCG/OICSC/0637/2025, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EL **C. GONZALO JESÚS ZEPEDA**, CONTRALOR CIUDADANO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. SCG/DCC/1344/2025, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025; ASÍ COMO LOS PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA CELEBRAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. **IR/SMPCDMX/DAF/05/2025 "DIVERSOS BIENES"**, PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE: -----

PRESIDE EL ACTO, EL **C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**, QUIEN PREVIO REGISTRO DE LOS ASISTENTES PROCEDE A DARLES LA BIENVENIDA. -----

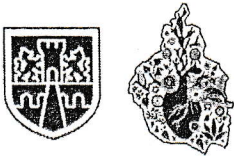
SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LOS PARTICIPANTES QUE FUERON INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON: -----

No.	RAZÓN SOCIAL
1	ZUNO TECH, S.A. DE C.V.
2	FILIBERTO RAMÍREZ PÉREZ
3	COMERCIALIZADORA MAXBEL, S.A. DE C.V.
4	GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO "LA CONVOCANTE" PREGUNTA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ACTUANTES SI EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESULTANDO DE ELLO LO SIGUIENTE: -----

EL **C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**, EL **MTRO. EDGAR RODRÍGUEZ VALENTÍN** Y **EDUARDO OSORIO PEREDA**, QUIENES ACTÚAN COMO PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASISTENTES A ESTE ACTO Y DERIVADO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES" (SIC) PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA DEL REFERIDO ACUERDO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE CONFIGURA ALGUNA CLASE DE CONFLICTO DE INTERÉS EN RAZÓN DE LAS RELACIONES PASADAS, PRESENTES O FUTURAS CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO SE TIENE NINGUNA CLASE DE VÍNCULO DE CARÁCTER PROFESIONAL, LABORAL, PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LAS CITADAS PERSONAS, NI CON SUS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES QUE PUEDAN DESPLEGAR LAS REFERIDAS PERSONAS. -----





CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO. -----

EN EL PUNTO 6.2.1, DE LAS BASES, SE ELIMINA EL INCISO D), DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA REPETIDO CON EL INCISO C), POR LO TANTO, EL INCISO C) QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C) *Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los participantes y servidores públicos en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.*

EN EL PUNTO 6.2.1.2. DE LAS BASES, ÚLTIMO PÁRRAFO, DICE:

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el mejor precio de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DEBE DECIR:

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el mejor precio de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SIGUIENDO CON EL EVENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL, INFORMA QUE LA FECHA PREFERENTE PARA RECIBIR POR ESCRITO CUESTIONAMIENTOS FUE EL DÍA DE HOY, RECIBIÉNDOSE LO SIGUIENTE: -----

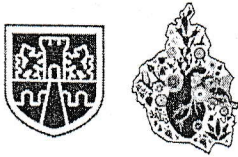
EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA FILIBERTO RAMÍREZ PÉREZ, ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: -----

P: PUNTO 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR (REQUISITOS LEGALES), EN INCISO K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO, EL CUAL INDICA INCLUIR RELACIÓN DE CLIENTES CON NOMBRE DE CONTACTO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA SU LOCALIZACIÓN HA LOS QUE SE HALLAN VENDIDO ESTE TIPO DE BIENES. (PAG 10 DE 54), ¿ES NECESARIO COLOCAR EL NOMBRE Y TELEFONO DEL CLIENTE, YA QUE CON LOS CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, HAN CAMBIADO PERSONAL?

R: EN EL PUNTO 4, INCISO K) DE LAS BASES SE SOLICITA:

- K) *- Demostrar su experiencia en la distribución y/o comercialización de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del Currículum Vitae Comercial actualizado, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya vendido este tipo de bienes, dicho Currículum Vitae Comercial deberá presentarse bajo protesta de decir verdad y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en original.*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN

3 DE 7

DERIVADO DE LO INDICADO EN ESE INCISO, ES NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS, TAL Y COMO SE SOLICITAN EN EL PUNTO 4, INCISO K) DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL NO PRESENTARLO DE ESA MANERA, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

P. EN INCISO M) EL PARTICIPANTE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL EN LA CDMX, DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDO CON SU ARCHIVO XML; DICE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA CONSTANCIA DE SEGIAGUA, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y POR LA SEGIAGUA (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN TESORERIA Y POR LA SEGIAGUA, SEGÚN CORRESPONDA), A FIN DE ACREDITAR QUE ESTA REALIZANDO DICHO TRAMITE, EN AMBOS CASOS EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE, ¿SI PRESENTO LOS PAGOS DE SEGIAGUA, REALIZADOS DE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES A LA FECHA, PODRIA SER VALIDO, TODA VEZ QUE HE INGRESADO UNA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN Y EL TIEMPO DE CONTESTACION QUE INDICAN ES DE 4 A 6 MESES?

R: EL PUNTO 4, INCISO M) DE LAS BASES, ESTABLECE:

M) *El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con su archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **original y fotocopia legible**.*

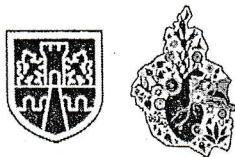
Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

*En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **original** de la **Constancia de Adeudo**, con su archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la "SEGIAGUA", según corresponda.*

*El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas, será motivo de descalificación de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos.*

*Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.*

POR LO TANTO, PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ES NECESARIO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO O SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO DE LOS IMPUESTOS QUE LE RESULTEN APLICABLES, CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES XML, INVARIABLEMENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEBERAN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO, NO SE ACEPTAN PAGOS, EL NO PRESENTARLO COMO SE INDICA, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



P. INCISO M) LAS CONTRIBUCIONES DE LAS CUALES SE REQUIERE CONSTANCIA DE ADEUDO, EN ESTE CASO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, ¿LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TENENCIA VEHICULAR, ES LA CERTIFICACION DE PAGOS DE TENENCIA ES ESTE CASO?

R: NO, EN ESTE CASO, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE CONSTANCIA O CONSTANCIA DE ADEUDO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, EN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PUNTO 4, INCISO M) DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SE INDICA, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

P. 7.- CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO (PAG. 19 DE 54), INCISO 7.3.- LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERAN ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 8 DE AGOSTO DE 2025, ¿LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ES LA FINAL (EL 8 DE AGOSTO DEL 2025) O PUEDE AMPLIARSE DEPENDIENDO LA FECHA DEL FALLO?

R: EN EL PUNTO 6.3 DE LAS BASES, SE INDICA:

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 17 de julio de 2025, a las 13:00 horas.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE LA FECHA DEL FALLO, SE RECORRERA LA FECHA DE ENTREGA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

P. ANEXO No.1 DESCRICION DE LOS BIENES, REQUISICION No. RC/048/2025, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSMISIONES, P.P. 2461, PARTIDA 5.- PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES "AAA" CON CAPACIDAD DE CARGA DE 13000 MAH O MAYOR, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 1.5 VCC, HASTA 1000 RECARGAS DE TIEMPO DE VIDA, TIPO AAA-1300 READY (PAG 29 DE 54), ¿ESTE MODELO DE PILAS (TIPO AAA-1300 READY (1300MHA)), ME INFORMA PROVEEDOR QUE SE ENCUENTRA ESTAN REVISANDO EXISTENCIAS PERO SI NO SE ENCUENTRA, ME OFRECE ESTAS ALTERNATIVAS, LOS MODELOS AAA-4X1000 (1000MAH) Y/O AAA-4X1200 (1200 MAH) SON MARCA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS EXCEPTUANDO EL MAH, NO EXISTIENDO VARIABILIDAD? PODRIA SER CUALQUIERA DE ESTOS TRES TIPOS

R: EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LOS PARTICIPANTES PUEDEN COTIZAR, PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES "AAA" CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 MAH O MAYOR, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 1.5 VCC, HASTA 1000 RECARGAS DE TIEMPO DE VIDA, TIPO AAA-1000 READY

P. PARTIDA 23.- CINCHOS DE NYLON ZT-5X350, 4.8MM X 360MM, BLANCO (PAG 31 DE 54), EL MODELO DE CINCHO DE NYLON INDICADO ZT-5X350, ME INDICA PROVEEDOR QUE EL MODELO ES COLOR NEGRO, POR LO CUAL DEBERIA DE DECIR: CINCHOS DE NYLON EN COLOR NATURAL DE 4.8MM X 370MM IDEAL PARA SUJECION DE CABLES.

R: EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LOS PARTICIPANTES PUEDEN COTIZAR, CINCHOS DE NYLON ZT-5X350, 4.8MM X 360MM, COLOR NEGRO

LA REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, ENTREGA POR ESCRITO EN ESTE ACTO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

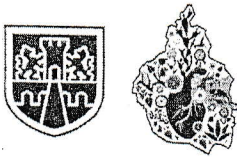
P. EN SU REQUISICIÓN 042, PARTIDA No. 9, SOLICITAN CONTACTO Y APAGADOR, EN CON CAJA Y PLACA?

R: SE REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES COTICEN CONTACTO CON PLACA Y CAJA APARTE.

P. EN SU PARTIDA No. 15 DE LA REQUISICIÓN No. 48, SE PUEDE OFERTAR DE 790 JAULES Y, EL QUE SOLICITAN ESTA AGOTADO Y NO HAY FECHA?

R: EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR DE 790 JOULES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN

5 DE 7

P: EN LA PARTIDA No. 16 DE LA REQUISICIÓN No. 48 DE IGUAL MANERA REQUIEREN EN EL MISMO CONTACTO Y EL APAGADOR
R: SON LAS TRES, CAJA, CONTACTO Y PLACA

P: EL TIEMPO DE ENTREGA SE PUEDE AMPLIAR A FINALES DEL MES DE AGOSTO 29 DE AGOSTO
R: EN EL PUNTO 6.3 DE LAS BASES, SE INDICA:

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **17 de julio de 2025, a las 13:00 horas.**

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE LA FECHA DEL FALLO, SE RECORRERA LA FECHA DE ENTREGA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

P: LA REQUISICIÓN No. 48, PARTIDA No. 4, SE PUEDE OFERTAR DE 4 PILAS Y UN MAH DE 2000 YA QUE EL QUE SOLICITAN ESTÁ AGOTADO

R: EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR DE 2000

P: LA REQUISICIÓN No. 48, SU PARTIDA No. 5, SE PUEDE SURTIR DE 1100 MAH Y OTRO TIPO YA QUE LA QUE SOLICITAN ESTÁ AGOTADA

R: EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR DE 1000 MAH O MAYOR

COMO FUNDAMENTO LEGAL PARA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SE MENCIONAN LOS ARTÍCULOS 33, 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SERÁN RESUELTOS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

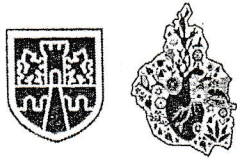
DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y UNA VEZ QUE FUERON CONTESTADAS LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES, EL **C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**, PROCEDE A HACER LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES NO OBSTANTE QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN.

SE REITERA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO CON EL ANEXO CUATRO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL ANEXO CINCO DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE IGUAL FORMA EL **C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL**, SEÑALA A LOS ASISTENTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, A LAS TRECE HORAS EN PUNTO, EN ESTE MISMO LUGAR.

SE HACE CONSTAR QUE SE ABRÍÓ UN RECESO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS DURANTE ESTE ACTO POR LA REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, REANUDÁNDOSE LA PRESENTE JUNTA ACLARATORIA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.





SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
 GENERALES Y ALMACÉN

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6 DE 7

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTOS ACTOS, SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA. -----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES A LAS QUINCE DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -----

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
 (ÁREA SOLICITANTE)

C.P. FERNANDO GILIA MARTELL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(ÁREAS SOLICITANTES)

POR LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS:

EDUARDO OSORIO PEREDA
 DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS

POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y
 TRANSMISIONES:

LIC. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
 LÍDER COORDINADOR DE SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

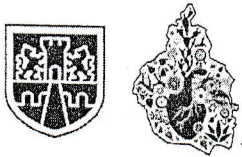
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

LIZEÍ ZEBRINA OCAMPO RAMÍREZ
 AUDITOR ESPECIALIZADO "B"

POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA:

C. GONZALO JESÚS ZEPEDA
 CONTRALOR CIUDADANO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN

7 DE 7

POR LOS PARTICIPANTES:


C. BELEN GUADALUPE ZUNO RUBIO
ZUNO TECH, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ
COMERCIALIZADORA MAXBEL, S.A. DE C.V.


C. FILIBERTO RAMÍREZ PÉREZ
FILIBERTO RAMÍREZ PÉREZ


C. ERICA ARCHUNDIA RAMÍREZ
GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.











LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/SMPCDMX/DAF/05/2025 "DIVERSOS BIENES", CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2025.

